

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

# RESOLUCION Nº 066-2020-R

Lambayeque, 21 de enero del 2020

## **VISTOS:**

Los expedientes Nº 7642-2019-SG-UNPRG y 405-2020-SG-UNPRG, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima del Jefe de la Oficina General de Admisión;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio Nº 173-2020-VRACAD, comunica que el Dr. José Elías Ponce Ayala, Jefe de la Oficina General de Admisión, viajará a la ciudad de Lima los días 23 y 24 de enero del 2020, a fin de ultimar detalles respecto al Convenio del Servicio de Consulta en Línea, Vía Línea Dedicada, entre nuestra institución y el Registro Nacional de Identificación - RENIEC; asimismo, realizar una visita a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para intercambiar experiencias relacionadas con las mejoras y la forma de implementar los mecanismos en el proceso de admisión, que redundará en beneficio del proceso licenciamiento de nuestra institución.

En tal sentido solicita autorización para la comisión de servicios antes descrita, así como otorgar los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Nº 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, **P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios**, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO Nº 0000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Especificas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, **Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D**; Correlativo de Meta Nº 0041;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el funcionario inmerso en la mencionada comisión de servicios, debe emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

- 1º Autorizar, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. José Elías Ponce Ayala, Jefe de la Oficina General de Admisión, los días 23 y 24 de enero del 2020, a fin ultimar detalles respecto al Convenio del Servicio de Consulta en Línea, Vía Línea Dedicada, entre nuestra institución y el Registro Nacional de Identificación RENIEC; asimismo, realizar una visita a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para intercambiar experiencias relacionadas con las mejoras y la forma de implementar los mecanismos en el proceso de admisión, que redundará en beneficio del proceso licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, otorgándole S/. 200.00 por concepto de pasajes y S/. 420.00 por concepto de viáticos.
- **2°** Encargar el despacho de la Oficina General de Admisión a la Dra. Giuliana Fiorella Lecca Orrego, Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mientras dure la ausencia del titular.
- **3º** Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.









# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

# RESOLUCION Nº 066-2020-R

Lambayeque, 21 de enero del 2020

4º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.



WRSIDAD NA

5º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrector Académico. Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina General de Admisión, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RUIZ GALLO ORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

stn

DEWILMER CARBAJAL VILLALTA Secretario General